



*“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera”.*

**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

**PROYECTO DE LEY**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**CAPITULO I**

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA**

**ARTÍCULO 1.-** Créase el Programa de Educación Alimentaria, que implica incluir en todos los niveles de la currícula de enseñanza escolar conceptos y estrategias didácticas e innovadoras sobre alimentación saludable, alimentos nutritivamente apropiados e inapropiados y hábitos que permitan construir una mejor calidad de vida, así como generar entornos escolares saludables y fomentar la constitución del entorno familiar y social saludable.

**ARTÍCULO 2.-** A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) Educación Alimentaria: las estrategias educativas y pedagógicas, acompañadas de entornos saludables, que se diseñen y se adopten para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias saludables y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición propios para la salud y el bienestar.
- b) Alimentación Saludable: es aquella que proporciona los nutrientes que el cuerpo necesita para mantener el buen funcionamiento del organismo, conservar o restablecer la salud, minimizar el riesgo de enfermedades, garantizar la reproducción, gestación, lactancia, desarrollo, y crecimiento adecuado.
- c) Entorno saludable: es un ámbito de la vida que carece o presenta factores de riesgos controlados y prevenibles, e incluye factores promotores de la salud y el bienestar.

**ARTÍCULO 3.-** Son objetivos del PEA:

- a) Concientizar a todo el personal educativo sobre la importancia de la alimentación saludable y los hábitos que mejoran la calidad de vida.
- b) Incorporar en los planes de estudio o currículas de todos los niveles de enseñanza educativa, con apropiadas estrategias pedagógicas, didácticas y de innovación, conocimientos sobre alimentos y nutrientes en los fenómenos socio culturales de alimentación y nutrición; elecciones



- alimenticias saludables y hábitos que mejoren, propicien y/o fortalezcan la calidad de vida, con el objetivo de desarrollar en cada estudiante conciencia, sensibilización, conocimiento y responsabilidad personal y social en la elección saludable voluntaria que sea sostenida en el tiempo.
- c) Impulsar la creación de un ambiente escolar, familiar y social saludable que acompañe y promueva la alimentación saludable, como así también hábitos que puedan mejorar y/o fortalecer la calidad de vida que redundará en mejoras del aprendizaje.
  - d) Capacitar a todo el personal docente y no docente que esté involucrado en el ofrecimiento de alimentos a los estudiantes, respecto a las problemáticas derivadas de una alimentación deficiente, sobre los objetivos perseguidos por el PEA y las estrategias que se adoptarán para lograrlos.
  - e) Trabajar la temática de forma transversal e integral, con la participación de profesionales de la educación, de la salud, la nutrición y alimentación, realizando un acompañamiento y evaluación constante.

**ARTÍCULO 4.-** Es Autoridad de Aplicación el Consejo General de Educación, en coordinación con el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones.

**ARTÍCULO 5.-** Serán funciones de las autoridades de aplicación:

- a) Elaborar e implementar en conjunto un plan de estudio o currícula en los que se integren los conceptos de alimentación saludable, elecciones alimenticias saludables y hábitos que mejoran la calidad de vida.
- b) Definir estrategias y medios de asesoramiento, colaboración y suscribir convenios de gestión con universidades, comunidades científicas, colegios de profesionales y organizaciones sociales que estén involucradas con la alimentación saludable, elaboración de alimentos saludables y hábitos que mejoran la calidad de vida.
- c) Elaborar Pautas de Alimentación Saludable y definir perfiles nutricionales que regirán el PEA a los fines de determinar cuales son elecciones alimenticias saludables y cuáles serán las opciones disponibles en los kioscos saludables.

## **CAPITULO II**

**ARTÍCULO 6.-** La institución educativa se constituye en un ambiente en el cual se implementa a nivel curricular la educación alimentaria, se contribuye al fomento, promoción y desarrollo en las mejoras de los hábitos saludables y se estimula e incentiva a los alumnos para que amplíen y mejoren sus elecciones frente a las diferentes



*“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera”.*

**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

alternativas alimentarias. Es un espacio de promoción de hábitos y comportamientos adecuados en relación a la ingesta de alimentos, motivando a que los estudiantes aprendan que el acto de alimentarse no solo satisface la sensación de hambre sino que es también una forma de cuidar la salud.

**ARTÍCULO 7.-** En el entorno escolar saludable se promueve una adecuada cantidad y calidad de actividad física. Se promueve la disminución del comportamiento sedentario prolongado y la incorporación de recreos físicamente activos, así como la realización de actividad física en el ámbito extraescolar, poniendo a disposición de los estudiantes las instalaciones de la institución educativa que estén destinadas a la realización de actividad física o deportes, a disposición, fuera del horario de clase.

**ARTÍCULO 13.-** A los fines de que la educación alimentaria pueda traducirse en apropiación de hábitos alimenticios saludables sostenidos en el tiempo, se integrará a las familias de los estudiantes en las distintas actividades curriculares que formen parte del PEA, así también se hará extensiva a las familias la concientización sobre la importancia de la práctica de actividad física y deportes y se motivará a realizarlas en familia, se concientizará a través de reuniones o material de lectura o audiovisual sobre la importancia de la familia como agente promotor de la cultura alimentaria de los estudiantes, se promoverá que los alimentos aportados por las familias para ser consumidos cotidianamente o en eventos especiales se guíen por los lineamientos de una alimentación saludable.

**ARTÍCULO 14.-** Se capacitará periódicamente al personal docente, cocineros/as, ayudantes de cocina y a todo el personal de la comunidad educativa, sobre educación alimentaria, nutrición, manipulación y conservación de alimentos.

Se invitará a asistir voluntariamente a las capacitaciones a los padres, tutores o todo miembro de las familias de los estudiantes.

**ARTÍCULO 15.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

**ARTÍCULO 16.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



## FUNDAMENTOS

El aprendizaje es natural para la especie humana, nuestra capacidad de aprendizaje ha sido y es la clave de la evolución de la especie. La capacidad de aprendizaje de los niños es asombrosa, su mente es como una esponja, ávida de conocimientos que se adquieren prácticamente sin esfuerzo. Esta capacidad obedece fundamentalmente a las interconexiones neuronales, los científicos han comprobado que el ritmo del desarrollo cerebral es más rápido en los primeros años de vida, en los niños y niñas pequeñas las neuronas forman conexiones a un ritmo asombroso de 700 a 1000 nuevas conexiones por segundo; estas conexiones sinápticas tempranas constituyen la base de la neuroplasticidad, que subyace a la salud mental, física, emocional y social del niño y a su capacidad a lo largo de la vida de aprender, a adaptarse a los cambios y adquirir resiliencia psicológica. La evidencia científica destaca la importancia del cuidado, buena salud, nutrición, y estimulación para todos los niños y niñas pequeños, especialmente para los que enfrentan condiciones adversas.

La intervención temprana es la respuesta, porque con el tiempo se hace cada vez más difícil resolver el problema y se necesitan esfuerzos enormes para restablecer el camino adecuado del desarrollo cuando el cerebro de un niño no recibe lo que espera y necesita, especialmente en los períodos más rápidos y sensibles de su desarrollo durante las etapas tempranas de su vida y no siempre se logran resultados óptimos.

La primera conclusión es que, la mejor oportunidad para que los niños y niñas aprendan es su más temprana infancia y que sin buena nutrición y estímulo afectivo y cognitivo, el cerebro se vuelve débil y vulnerable.

Por ello, queremos introducir a través de este proyecto de ley, una visión más de la Educación Integral, que soñamos para los niños, niñas y adolescentes misioneros, proponiendo la creación e introducción de un Plan de Educación Alimentaria..

Existen factores socio culturales, económicos y ambientales que influyen en los hábitos y en la cultura alimentaria de la población. En algunos casos, estos factores pueden incidir de manera poco favorable en las prácticas alimentarias y en los estilos de vida. Por ello, consideramos que la educación alimentaria, desde los primeros años de escolaridad, constituye una estrategia fundamental para promover actitudes y hábitos saludables sostenidos en el tiempo, en toda la comunidad educativa.

Poner en práctica la educación para una alimentación saludable implica la enseñanza de hábitos que comienzan a formarse desde los primeros años de vida, tanto desde el ámbito familiar como escolar; la familia y la institución educativa actúan, por lo tanto como agentes modeladores, por ello es que planteamos que el entorno saludable no sea solo escolar, sino que también la familia pueda constituirse y tornarse como un ambiente saludable.

En el Nivel Inicial, la promoción y el mantenimiento de la salud de los niños es una responsabilidad que los docentes comparten con las familias. En consecuencia, es necesario que la institución educativa asuma dentro de sus posibilidades, compromisos respecto del control sanitario de su población, de su alimentación, de los hábitos en los que



**“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera”.**

**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

quiere formar y de las condiciones que garanticen el desarrollo adecuado de las actividades en un marco de seguridad e higiene. Entonces, es parte de la educación inicial educar para la salud y sin dudas, enseñar a los niños a reconocer cuales son los alimentos adecuados para su salud, de modo que adquieran progresivamente nuevos hábitos alimenticios e incluso incorporar nuevos sabores y consistencias, hace a la salud alimenticia. Se propone que la enseñanza escolar ponga especial énfasis en el aprendizaje, reconocimiento y formación de hábitos saludables, formando a los niños, niñas y adolescentes para que no solo dependa de la institución educativa y el entorno familiar, si no que sean ellos mismos artífices de la apropiación de conocimientos y práctica de su alimentación saludable.

Una adecuada alimentación incluye una proporción equilibrada en calidad y cantidad de nutrientes en el cual se incluye agua segura, permite que el organismo humano desarrolle una correcta fisiológica y un normal desarrollo anatómico, de la misma manera fortalece el sistema inmunológico al reducir riesgos de padecer enfermedades relacionadas a diferentes trastornos que acarrea la malnutrición.

En contraposición a la alimentación saludable, la malnutrición tiene un impacto directo en el crecimiento, maduración y desarrollo de órganos y sistemas del organismo, generando consecuencias de vulnerabilidad a nivel biopsicoemocional de niños y niñas que redundan en su desempeño académico.

El cerebro y el sistema nervioso en su conjunto, son vulnerables a eventos neurontogénicos, es decir aquellos eventos que participan en la formación de este sistema, la falta de nutrientes puede producir irregularidades en las diferentes etapas de su desarrollo. Por ejemplo, sin la adecuada ingesta de lípidos puede haber una afectación negativa en la formación, el mantenimiento y la maduración del encéfalo. Como resultado de un crecimiento y desarrollo encefálico deficiente, la adquisición de habilidades básicas de aprendizaje como así también las ejecutivas (actividades mentales complejas, necesarias para planificar, organizar, guiar, revisar, regularizar y evaluar el comportamiento necesario para adaptarse eficazmente al entorno y alcanzar metas) se verán perjudicadas ya que para ello se requiere de elementos básicos y estructurales del cerebro.

Las dificultades durante el desarrollo del Sistema Nervioso Central se han relacionado con un pobre funcionamiento cognitivo, déficits atencionales, pérdida de interés y motivación del niño o niña. Así mismo, puede ser un factor de riesgo para presentar diversos trastornos, como la esquizofrenia, el trastorno bipolar, trastornos de ansiedad, depresión, síndrome de fatiga crónica, entre otros. Y en esta oportunidad es dable de destacar la capacidad del cerebro de poder recuperarse de manera dinámica ante eventos que afecten su desarrollo como la malnutrición, gracias a la capacidad de neuroplasticidad que posee.

Queremos evitar todo caso de malnutrición, queremos que nuestros niños, niñas y jóvenes misioneros reciban la educación necesaria para aprender la importancia de alimentarse en forma saludable, de adquirir hábitos físicos saludables y sostenidos en el tiempo, queremos una comunidad educativa correctamente informada y formada para poder



transmitir estos conocimientos, que predique con el ejemplo y que toda la currícula, los alimentos, los mensajes que estén dirigidos a los estudiantes sean coherentes con este Plan de Alimentación Saludable y sea tomado muy seriamente como política pública.

Así también, entendemos que es necesario que existan entornos saludables, para que lo que se enseña en el aula, sea acompañado y sostenido en la comunidad y en las familias, por ello este proyecto habla de entorno escolar saludable y entorno familiar saludable.

La institución educativa se destaca como un ámbito de gran relevancia para implementar acciones de promoción de la salud, ya que es un espacio privilegiado de socialización y aprendizaje, en el que día a día se construyen y aprenden prácticas que forman y formarán parte de la vida cotidiana de niños y niñas. Las instituciones educativas se constituyen en la zona ideal para el desarrollo de la educación alimentaria, ya que atienden a los niños y niñas en la etapa en que sus hábitos están siendo formados. El objetivo es que la institución educativa no solo se centre en el aprendizaje de la educación alimentaria como contenido curricular, sino que también acompañe esta educación alimentaria constituyéndose como un entorno en el que se promueva con la práctica, en los comedores, en talleres, en los alimentos que sean proveídos u ofrecidos en los kioscos a los estudiantes. Es importante que en las instituciones educativas no solo se considere a la alimentación como un hecho biológico, sino también que la institución educativa conciba la alimentación y el acto de comer como un fenómeno social y cultural y que el momento de la comida en la institución educativa es una oportunidad para enseñar y aprender; concebir a la alimentación y el momento de la comida de una manera integral, como un espacio pedagógico que aborde no solo el aspecto biológico de la alimentación, sino también el sociocultural y de esta manera, promover la salud de la familia y la comunidad. “En una buena institución educativa, se realizan acciones que fortalecen las condiciones de salud, alimentación y seguridad física, emocional e intelectual de los alumnos en colaboración con las familias y organizaciones de la comunidad.” (Jarvis, 2012).

Ahora bien, hemos concebido el entorno familiar saludable como uno de los pilares de este plan, cada miembro familiar cumple un papel muy importante como referentes y modelos de los niños en la conformación de hábitos saludables. Es a través de las actitudes de los adultos que los pequeños pueden modelizar y promover conductas alimenticias saludables. Entonces, consideramos esencial la información a las familias, la invitación a que sean parte activa, de distintas maneras, de la educación de sus niños y niñas, concientizando sobre beneficios de una buena alimentación y consecuencias que impactan en el bienestar de los estudiantes en términos de malnutrición. Hablamos de una participación de las familias no solo en actividades escolares (ya sean curriculares o extra curriculares), sino también haciendo un ejercicio dentro de la familia, ofreciendo variedad y calidad de alimentos, propiciando las comidas como momentos de encuentro familiar, evitando distracciones como televisión, celular, etc. al momento de las comidas, fijar un horario estable, promoviendo la participación de los niños en la selección del menú, la preparación de los alimentos, etc.



***“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la  
Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la  
Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la  
Enfermería Misionera”.***

***Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones***

Hemos dado grandes pasos en materia educativa, es uno de nuestros motores, pues creemos que la educación es el arma más poderosa para mejorar el mundo. Hemos legislado en materia de educación emocional, poniendo énfasis en la importancia de la inteligencia emocional; la ley de educación disruptiva fue el medio para introducir estrategias didácticas e innovadoras a las currículas escolares de los niños y niñas, asegurando el acceso, la calidad de la oferta, la tecnología de la información y comunicación para todos y como parte de una educación integral misionerista, queremos que los niños, niñas y adolescentes aprendan y apliquen a su vida la educación alimentaria, que sepan como, al alimentarse bien, contribuirán a su salud, que sepan que alimentos serán nutritivos y cuales otros pueden traer consecuencias negativas, que puedan valerse por sí mismos al buscar información sobre contenidos nutricionales, que tengan los conocimientos necesarios para elegir opciones saludables, que internalicen en su día a día los buenos hábitos del comer, beber y de la actividad física, que aprendan incluso a cocinar, preparar y elaborar comidas saludables.

Estaremos brindando una herramienta más a los niños y niñas de nuestra provincia, para que sean la base de un futuro sano y sustentable, un modelo a seguir para otras provincias, puesto que seremos pioneros en materia de educación alimentaria. Estaremos construyendo un pilar más en el cual podrán asentarse las bases de una sociedad formada, con plena capacidad de decisión sobre su vida y su salud.

Por estos motivos y los que oportunamente expondré, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de ley.